



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

CARRERA 10 N° 14-33 PISO 12 EDIFICIO H.M.M.
TEL: 3418342 CMPL56BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021)
REF: PROCESO: 110014003056-2020-00241-00

De conformidad a la solicitud allegada vía electrónica por el apoderado actor y al tenor del artículo 286 del C.G.P., se corrige el título del numeral 2 del auto de fecha 27 de enero de 2021, en el sentido de indicar que el contrato objeto de ejecución corresponde al bien inmueble ubicado en la calle 122 # 16-15 de Bogotá, y no como erróneamente se plasmó allí.

Notifíquese la presente corrección al extremo pasivo, manteniendo incólume los demás apartes de la providencia corregida.

NOTIFIQUESE


LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

La presente providencia fue notificada por anotación
en ESTADO No 06 del 10 de febrero de 2021.

MIGUEL ANTONIO GRIJALBA GAITAN
Secretario

CFG

Firmado Por:

LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f4d6323864abc50efebb8372ae9e67999d96f3edc132fd1bcb55f43171b4426**

Documento generado en 09/02/2021 12:18:35 AM